

Expediente: **566/24**

Carátula: **BARRIONUEVO JORGE DANIEL C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **07/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23374235354 - *Barrionuevo, Jorge Daniel-ACTOR*

90000000000 - *PREVENCION ART S.A., -DEMANDADO*

27255435499 - *MUIÑO MATIENZO MARIA CECILIA, -POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 566/24



H105025446481

JUICIO: "BARRIONUEVO, JORGE DANIEL c/ PREVENCIÓN ART S.A. s/ ACCIDENTE DE TRABAJO" - EXPTE. N° 566/24.-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación de la letrada Yolanda Micaela Montes Farías:

1) Previamente, **FÍJESE** audiencia para el día **13/12/2024** a **hs. 10.00**, a fin de que el actor comparezca el actor en autos, Sr. Jorge Daniel Barrionuevo, a ratificar o no el escrito de desestimiento de la acción y del derecho, en los términos de los arts. 43 y 44 del CPL.

2) Teniendo en cuenta las actuales modalidades, considero pertinente que la audiencia se lleve a cabo mediante videoconferencia a través de la plataforma de internet "ZOOM", con la presencia remota del actor, su abogado, la Secretaria y éste Magistrado.

El día fijado, el Coordinador del área, iniciará la videoconferencia con QUINCE (15) MINUTOS de antelación a la hora señalada para la realización de la audiencia y remitirá a los números de whatsapp y al correo electrónico denunciado, los códigos de enlace y de acceso para ingresar en la plataforma mencionada y acceder a la videoconferencia.

3) Hágase saber al presentante y a su representado que deberán disponer de los medios, equipos y aplicaciones tecnológicas para participar de la videoconferencia, y asimismo en dicha oportunidad, el actor deberá acreditar su identidad, exhibiendo ante Secretaría Actuarial su DNI.

4) Ante cualquier eventualidad técnica que pudiera ocurrir en el funcionamiento de las salas de audiencias del Poder Judicial, y a los fines de no entorpecer ni dilatar la realización de la audiencia,

la misma podrá sustituirse y llevarse a cabo por llamada grupal de whatsapp, o por medio de otra plataforma virtual (como ser ZOOM o MEET), y el link de acceso será comunicado antes de llevarse a cabo la misma, por vía telefónica a los números de contactos y a los e-mail denunciados.

5) Finalmente, se hace saber que los datos de acceso a la audiencia son los siguientes: **ID de reunión: 862 1400 4692, Código de acceso: 304103.-** GSG 566/24.-

Actuación firmada en fecha 06/12/2024

Certificado digital:
CN=EXLER Cesar Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.